CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

OFICIO NUM. 0608-A/DGDM
FECHA 24 de julio de 2026
Asunto: Permiso de Construcción

ING. SARA JUDITH SANTIBÁÑEZ IBÁÑEZ.
Directora de Construcción de Obra Pública del
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.
PRESENTE.-

En atención al oficio DCOP-198-A/2026 mediante el cual se solicita el permiso de construcción para la ejecución de la obra pública **CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN EN SALIDA PLUVIAL AL ARROYO PEREYRA EN CALLE INDEPENDENCIA.** Correspondiente al Programa Operativo Anual 2026, a ejecutarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), me permito informar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación presentada, y toda vez que el proyecto cuenta con el dictamen favorable de factibilidad técnica y el dictamen de impacto ambiental, se determina procedente otorgar el permiso de construcción solicitado.

En ese sentido, se autoriza el permiso de construcción por un periodo de seis meses, mismo que tendrá vigencia a partir de la fecha de emisión del presente oficio, debiendo ejecutarse los trabajos conforme al proyecto autorizado, la normatividad aplicable y las disposiciones técnicas y administrativas vigentes.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente.
Villa de Álvarez, Col., a 24 de julio de 2026

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Arq. Liliana Cardona Rodríguez.
Directora de Desarrollo Urbano

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
24 JUL. 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.